



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 19 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, **29 MAYO 2019**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 29 de Mayo del 2019, el Documento N° 1044-19 de fecha 30 de Abril del 2019, que contiene el Oficio N° 040-2019-CGBVP/VCG, de fecha 17 de Abril del 2019, el Informe N° 110-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 06 de Mayo del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos en decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", asimismo el artículo 9° inciso 8 señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 040-2019-CGBVP/VCG, de fecha 17 de Abril del 2019; el Vice Comandante General de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú, Larry Steve LYNCH SOLIS, solicita la Donación de un Toldo, para proteger a los Vehículos de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú, que se encuentra cubriendo servicios en el Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Que, mediante Informe N° 110-2019-GAJ/MCPSMH, de fecha 06 de Mayo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente respecto a la DONACIÓN de Toldo, solicitado por el Vice Comandante General de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú, Larry Steve LYNCH SOLIS, solicita la Donación de un Toldo, para proteger a los Vehículos de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú, que se encuentra cubriendo servicios en el Centro Poblado Santa María de Huachipa.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, los actuados referidos y puestos a consideración en Sesión Ordinaria de Concejo, contando con las opiniones favorables de los señores Regidores que determinaron aprobar la donación del Toldo solicitada por el Vice Comandante General de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú, Larry Steve LYNCH SOLIS, a favor de la COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTA MARIA DE HUACHIPA N° 236.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo 1° APROBAR la DONACIÓN de UN TOLDO, a favor de la COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTA MARIA DE HUACHIPA N° 236. Solicitada por el Vice Comandante General de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú, Larry Steve LYNCH SOLIS, para proteger a los Vehículos de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú, que se encuentra cubriendo servicios en el Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde